



RESOLUCION No. 860-AD-78

Lima, 23 de octubre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 4120 formulada por doña Carmen Esther García Cruzatt, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 08 de Abril de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a doña Carmen Esther García Cruzatt con el 10% de Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo con el cual no se le gravó en su oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Deportes, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 09 de Abril de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1063.2.01, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3°.- DESCUENTESE, a la recurrente la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA SOLES ORO (S/. 490.00), por concepto del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese,

UP/JZB.
MCL.
dqp.

OSCAR HUERTAS DEL PINO GARAY
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INRED
P. EL JEFE DEL INRED

R E
23.10.78



Ordin

RESOLUCION No. 860-AD-78

Lima, 23 de octubre de 1978

Vista la solicitud de registro N° 4120 formulada por doña Carmen Esther García Cruzatt, sobre pago de Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, la recurrente acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 08 de Abril de 1978, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

Que, es conveniente gravar a doña Carmen Esther García Cruzatt con el 10% de impuesto al abramiento creado por la Ley N° 6658, tributo con el cual no se le gravó en su oportunidad;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Artículo 5° del Decreto Ley N° 19847, modificado por Decreto Ley N° 21779, Decreto Supremo N° 002-77-PM/INAP de 23 de Febrero de 1977, Decreto Ley N° 21780 y Artículo 21° del Decreto Ley N° 22264; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, que doña CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT, Auxiliar de Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Deportes, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal por contar con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Administración para que abone a la recurrente el indicado porcentaje, a partir del 08 de Abril de 1978, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.03, Actividad 1063.2.01, Sub-Programa 1063.2, Programa 1063 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio 1978.

Artículo 3°.- DESCUENTESE, a la recurrente la cantidad de COTROCIENTOS NOVENTA SOLES ORO (S/. 490.00), por concepto del impuesto al abramiento creado por la Ley N° 6658.

Regístrese y comuníquese.

P. EL JEFE DEL INRED

UP/JZB,
M.L.
dcp.

1966
20 OCT. 1978INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTESASUNTO: 5% REMUNERACION PERSONAL: CARMEN
ESTHER GARCIA CRUZATT.

(INRED)

LIMA-PERU

ESTADIO NACIONAL

TRIBUNA SUR 3ER. PISO

CASILLA 2243 - TELEFONO 329177

DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

INFORME N° 619-OAJ-78

AL DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Doña Carmen Esther García Cruzatt, Auxiliar de Secretaría, Grado VII-2 de la Dirección Nacional de Deportes, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para tal efecto la recurrente acredita con las respectivas constancias de pago haber prestado servicios en el ex-Comité Nacional de Deportes desde el 9-4-73, habiendo continuado trabajando al servicio del INRED hasta la fecha, desempeñando actualmente el cargo de Auxiliar de Secretaría de la Dirección Nacional de Deportes, acreditando 5 años 3 meses 22 días de servicios prestados al Estado hasta el 31-7-78, fecha indemnizatoria.

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer a la recurrente el 5% de Remuneración Personal por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, debiéndose abonar a la recurrente el referido porcentaje a partir del 9-4-78, fecha en que adquiere el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, recomendando descontarle a la citada trabajadora la cantidad de S/. 490.00 por concepto del Impuesto al nombramiento creado por la Ley 6658, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 5° del DL. 19847, modificado por D.L. 21779, D.S. N° 002-77-PM/INAP de 23-2-77, D.L. 21780 y Art. 21 del D.L. 22264.

Lima, 20 de octubre de 1978

Atentamente,

OAJ/78
TVM/emy
Exp. 4120TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

INFORME N° 336-UP-78

1966
20 OCT. 1978
Elévese a la Dirección Ejecutiva
para su conocimiento y fines con-
siguientes.

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

A : Sr. ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL RECONOCIE-
DO Y AUTORIZANDO PAGO DE 5% DE REMUNERACION PERSO-
NAL.

REF. : EXPEDIENTE N° 4120

FECHA : Lima, 13 de Octubre de 1978

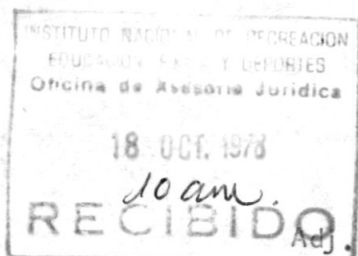
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal a doña CARMEN ESTHER GARCIA CRUZATT, Auxiliar de - Secretaría, Grado VII Sub-Grado 2 de la Dirección Nacional de Depor- tes, a partir del 09 de Abril de 1978, fecha en que adquiere el de- recho de percibir el beneficio por haber cumplido cinco años de - servicios prestados al Estado, conforme a lo solicitado mediante - el expediente de la referencia.

Sobre el particular, esta Unidad de Personal esti- ma conveniente informar a su Despacho que se considera procedente el otorgamiento del beneficio a la trabajadora recurrente, por con- siderar que su tiempo de servicios a la Administración Pública es- tá debidamente acreditado con la respectiva constancia certificada de haberes y descuentos. Asimismo, se considera procedente gravar a la interesada con el 10% del Impuesto al Nombramiento creado por la Ley N° 6658, tributo que no le fue descontado en su oportunidad.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo pro- yecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sir- va aprobarlo en primera instancia y disponer el trámite pertinente ante la Superioridad.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, sal- vo mejor parecer.

Atentamente,



Adj. -
-Exp. 4120.
UP/JZB.
MCL.
dqp.

